



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

# Acuerdos de comercio e inversión UE-Vietnam





## LOS ACUERDOS DE COMERCIO E INVERSIÓN UE-VIETNAM

Los acuerdos con Vietnam son una nueva prueba de la apuesta europea por una globalización basada en reglas y valores, y vienen a reforzar la presencia europea en Asia. Estos constituyen una enorme oportunidad para los exportadores e inversores de la UE y especialmente de España, que tiene en Vietnam a su principal socio comercial de mercancías en el sudeste asiático.

Además de su importancia como facilitadores de oportunidades de negocio, los acuerdos con Vietnam contribuirán de forma significativa al desarrollo económico y social sostenible de Vietnam. En este sentido, los acuerdos adquieren especial relevancia por tratarse de los primeros de este nivel de ambición concluidos entre la UE y un país en desarrollo. Así, los acuerdos podrían servir de punto de referencia para aquellos que la UE se encuentra negociando y vaya a negociar en el futuro con otros países en desarrollo, entre ellos los que en la actualidad negocia con economías del sudeste asiático.

El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) con Vietnam es uno de los llamados acuerdos de “nueva generación”, y se encuentra perfectamente alineado, en ambición y alcance, con los acuerdos anteriormente concluidos entre la UE y Singapur. Así, además de un acceso a mercado preferente, incluye un amplio espectro de reglas y disciplinas en relación a barreras no arancelarias, facilitación de comercio, la protección de la propiedad intelectual, procedimientos en relación con contratación pública, competencia o desarrollo sostenible.

Como en el caso de Singapur, el ALC con Vietnam viene acompañado por un acuerdo de protección de las inversiones (API) que una vez entre en vigor reemplazará todos aquellos que los Estados Miembros de la UE mantienen con Vietnam –incluyendo el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre España y Vietnam de 2011. El API con Vietnam sigue el alcanzado con Singapur y se basa en el nuevo modelo desarrollado por la UE, que se caracteriza por buscar un fino equilibrio entre la protección de los inversores y sus inversiones y la salvaguarda del derecho a regular por parte de las autoridades públicas. El acuerdo contiene asimismo un revolucionario sistema para la resolución de disputas entre inversor y Estado que reemplazará los tradicionales y controvertidos mecanismos arbitrales incluidos en muchos de los acuerdos bilaterales entre Vietnam y Estados Miembros de la UE.

Los acuerdos de comercio e inversión entre la UE y Vietnam se firmaron el 30 de junio de 2019 en Hanoi, convirtiéndose en los segundos (tras los firmados con



Singapur) que la UE alcanza con un Estado Miembro de ASEAN. Ambos acuerdos fueron aprobados por el Parlamento Europeo el 10 de febrero de 2020. El 8 de junio de 2020 la Asamblea Nacional de Vietnam ratificó el Acuerdo de Libre Comercio con la UE. Tras haberse completado los procedimientos internos de cada parte, se prevé que el ALC UE-Vietnam entre en vigor el 1 de agosto de 2020. El API deberá, por su parte, ser ratificado a nivel nacional por todos los Estados Miembros antes de poder entrar en vigor. Esto normalmente requiere varios años.



## FLUJOS COMERCIO E INVERSIÓN ESPAÑA – VIETNAM

Vietnam es un socio comercial de primer orden de la UE. En los últimos años ha ido subiendo en los rankings hasta colocarse como decimoséptimo socio comercial (mercancías) de la UE a nivel global y segundo socio comercial (mercancías) de la UE en ASEAN.

Los intercambios comerciales (bienes) entre España y Vietnam se han intensificado en los últimos años, triplicándose en la última década hasta alcanzar los 3.411,4 millones de € en 2019 y posicionando a Vietnam como el principal socio comercial de España en ASEAN. Los flujos comerciales entre ambos socios están dominados por la importación de bienes vietnamitas (2.973 millones de € en 2019), lo que resulta en un considerable déficit comercial para España (-2.534,8 millones de € en 2019) –el décimo mayor de España con un país tercero.

El comercio de servicios entre la UE y Vietnam es limitado, pero ha ido creciendo de manera notable en los últimos años –las exportaciones europeas de servicios a Vietnam han crecido un 10,8% desde 2008 – y presenta un gran potencial de crecimiento de cara al futuro.

Por su parte, los flujos de inversión directa extranjera (IDE) entre España y Vietnam han crecido de manera importante en el último lustro, llegando a cuadruplicarse. Con todo, la inversión directa española en Vietnam sigue siendo modesta –con un stock de IDE española en Vietnam 15,6 millones de € en 2018.



## COMERCIO BIENES ESPAÑA – VIETNAM (€M)

	2016	2017	2018	2019
Exportación española	387,4	422,1	423,1	438,3
Importación española	2.360,4	2.621	2.705,2	2.973
<i>Saldo</i>	-1.973	-2.198,9	-2.282,1	-2.534,7

## COMERCIO ESPAÑA – VIETNAM POR SECTORES 2019 (€M)

	ES→VN	VN→ES	Tot bilat
Maquinaria y equipo de transporte	107,4	1.346	1.453,4
Productos químicos y similares	102,3	22,2	124,5
Productos manufacturados diversos	67,9	1061,5	1.129,4
Productos manufacturados clasificados por materias	57,4	161,4	218,8
Productos alimenticios y animales vivos	48,4	355,1	403,5
Materias primas (exc prods alimenticios y combustibles)	33,1	20,7	53,8
Productos básicos y transacciones n.c.o.p	11,3	3,9	15,2
Bebidas y tabaco	5,8	0,4	6,2
Aceites y grasas de origen animal y vegetal	3,4	1,7	5,1
Combustibles y lubricantes minerales	1,2	0,0	1,2

## INVERSION DIRECTA EXTRANJERA ESPAÑA – VIETNAM (€M)

	2015	2016	2017	2018
Stock IDE España en Vietnam	7,3	14,6	12,3	15,6
Stock IDE Vietnam en España	0,0	0,0	0,0	0,5

## PRINCIPALES SECTORES DE INVERSION ESPAÑA → VIETNAM (€M)

	2015	2016	2017	2018
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p (no especificados en otros epígrafes)	2,5	4,1	5,0	7,0
Comercio al por mayor e intermediarios de comercio, exc. vehículos de motor y motocicletas	2,7	4,4	3,7	4,0
Industria química	0,0	1,7	1,7	3,1
Fabricación de productos de caucho y plástico	0,0	1,6	0,0	1,7
Industria alimentaria	1,1	0,9	0,7	0,7



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

PRINCIPALES SECTORES DE INVERSIÓN VIETNAM → ESPAÑA (€M)

	2016	2017	2018	2019
Almacenamiento y activ. anexas al transporte	0,0	0,0	0,5	0,5



## BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS

### **Los acuerdos en 10 beneficios clave:**

1. La supresión de los derechos de aduana sobre la práctica totalidad del comercio entre la UE y Vietnam, a más tardar en 7 años para la UE y en 10 años para Vietnam;
2. La eliminación de numerosas barreras no arancelarias que dificultan el comercio entre la UE y Vietnam, entre otros, de productos farmacéuticos, sistemas de energías renovables, productos cárnicos y vehículos;
3. Procedimientos aduaneros más eficientes para facilitar el comercio mientras se refuerza la seguridad en las cadenas de suministro;
4. Reglas modernas para la protección de la propiedad intelectual;
5. Mejor acceso a un número de sectores de servicios en Vietnam: empresariales; informáticos; sociales; de educación superior; medioambientales; financieros; de transporte marítimo; etc.;
6. Nuevas oportunidades para competir por contratos públicos en Vietnam (incluyendo todos los ministerios, las dos principales ciudades, etc.);
7. Disciplinas para reforzar la contribución del comercio y las inversiones bilaterales al desarrollo sostenible;
8. Compromisos robustos para la protección del medioambiente y los derechos laborales en línea con estándares internacionales;
9. Un alto nivel de protección de inversiones e inversores, salvaguardando el derecho a regular de las autoridades públicas; y
10. Un mecanismo moderno para la resolución de disputas entre inversor y Estado.

### **Cómo se beneficiarán las pymes:**

Las negociaciones con Vietnam se concluyeron con anterioridad a la decisión de incluir un capítulo dedicado a las pymes en todos los acuerdos comerciales que realizase la UE. Pese a ello, estos acuerdos contienen numerosas disciplinas destinadas a simplificar los procedimientos de comercio e inversión y a reducir los costes que estos suponen para los exportadores e inversores europeos. Estas disciplinas serán de particular relevancia para las pymes, que son las que se enfrentan a mayores dificultades a la hora de exportar e invertir en el



extranjero. Entre los beneficios esperados se pueden incluir: procedimientos técnicos menos gravosos, supresión de ciertos requisitos duplicados de certificación y comprobación; procedimientos aduaneros más ágiles; mejor y más sencillo acceso a los mercados de mercancías, servicios y de contratación pública en Vietnam; protección reforzada de los derechos de propiedad intelectual, incluidas las indicaciones geográficas (IGs); y menores costes de litigación en caso de posibles diferencias entre inversor y Estado.

### **Cómo se beneficiarán los consumidores:**

El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) con Vietnam facilitará el acceso de los consumidores europeos a una mayor variedad de productos a precios potencialmente menores. Al mismo tiempo, a través del Acuerdo, los consumidores europeos verán garantizado que todo producto de origen vietnamita que llegue al mercado europeo cumplirá las reglas y estándares europeos en materia de protección de salud, seguridad, derechos sociales y medioambiente.

### **Cómo se beneficiarán las comunidades agrícolas:**

El acuerdo comercial ofrecerá a los productores europeos de productos agrícolas un mejor acceso a un mercado vietnamita en pleno desarrollo. Productos cárnicos como porcino, vacuno y pollo, que en este momento se encuentran sujetos a aranceles del 15-40%, serán liberalizados progresivamente. Por su parte, el vino y las bebidas espirituosas, verán como aranceles del 48-50% son eliminados en 7 años, mientras una serie de productos lácteos sujetos a aranceles pre-acuerdo de hasta el 20% serán eliminados en 5 años.

Además, los exportadores europeos de productos cárnicos verán considerablemente simplificados los procedimientos para poder exportar sus productos a Vietnam. Mientras en la actualidad los establecimientos europeos que deseen exportar productos cárnicos a Vietnam deben ser inspeccionados por las autoridades vietnamitas antes de poder hacerlo, en el Acuerdo, la UE y Vietnam han convenido que sean los sistemas de inspección y certificación respectivos los que sean auditados, en lugar de los establecimientos individuales.

Asimismo, el ALC garantizará a las indicaciones geográficas (IG) europeas una protección contra imitaciones equivalente a la que reciben en la UE.

Por otro lado, las importaciones de productos agrícolas vietnamitas, que se concentran principalmente en café sin tostar, anacardos y bagre (*Pangasius*





spp), se encuentran liberalizadas erga omnes o bajo el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), del que Vietnam es beneficiario. En lo que se refiere a productos de mayor sensibilidad para los intereses tradicionales de España, como el atún en conserva y el arroz, las importaciones de Vietnam son escasas (en 2019 se importaron apenas 462 toneladas de arroz de Vietnam).

### **Cómo salvaguardarán los acuerdos los estándares europeos:**

Los acuerdos de comercio e inversión de nueva generación negociados en los últimos años por la UE buscan facilitar el comercio y la inversión entre socios comerciales, pero de manera alguna afectan, limitan o permiten que se incumpla ninguna norma o estándar europeo. Más bien al contrario, dichos acuerdos han servido para dar una proyección exterior a las reglas y normas del mercado interior europeo, preservando y promoviendo las mismas a nivel internacional.

Gracias al acuerdo, los productos y servicios vietnamitas tendrán un mejor acceso a la UE, pero su comercialización en la UE quedará sujeta al cumplimiento de las mismas condiciones que aquellas que aplican a productos y servicios europeos –es decir, cumpliendo sin excepción con la normativa europea en materia de regulaciones técnicas y estándares, protección de la salud y la seguridad de las personas, protección del consumidor y del medioambiente, derechos sociales, etc.

Al mismo tiempo, los acuerdos de comercio e inversión salvaguardan plenamente el derecho de la UE y de sus Estados Miembros a regular en el interés público.

### **Cómo favorecerán los acuerdos el desarrollo sostenible:**

El comercio internacional puede tener importantes efectos sobre el crecimiento económico, el empleo, la cohesión social o el medioambiente. Por ello, la UE negocia sistemáticamente en sus acuerdos de comercio e inversión disciplinas para reforzar la contribución del comercio y las inversiones al desarrollo sostenible.

El acuerdo comercial UE-Vietnam incluye disciplinas firmes para garantizar que los niveles de protección laboral y medioambiental de ambos socios se encuentran alineados con los estándares internacionales en la materia. A través del capítulo de desarrollo sostenible del acuerdo, Vietnam ha asumido la obligación de impulsar la ratificación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que no ha ratificado aún, así como de implementar de manera efectiva los principios fundamentales de los



convenios de la OIT y aquellos convenios que ya ha ratificado. De igual manera, el capítulo incluye la obligación de implementar de manera efectiva los principales acuerdos internacionales en materia medioambiental, entre ellos, el Acuerdo de París sobre cambio climático.

Por otro lado, el ALC confiere un importante papel a la sociedad civil en la monitorización y supervisión de la implementación del acuerdo en lo que se refiere al desarrollo sostenible.



## IMPLICACIONES DE LOS ACUERDOS POR SECTOR / AREA

### 1. COMERCIO DE BIENES

#### **Desmantelamiento arancelario:**

El 65% de las exportaciones comunitarias entrarán en Vietnam libres de aranceles a la entrada en vigor del ALC. Los aranceles sobre el resto de productos serán liberalizados progresivamente y en un plazo máximo de 10 años, con tan solo un número limitado de excepciones. En concreto:

- La práctica totalidad de la **maquinaria y los aparatos eléctricos** están totalmente libres de aranceles a la entrada en vigor del ALC UE-Vietnam, y el resto lo estará transcurridos 5 años. Los derechos previos son de hasta el 35%.
- Los aranceles de las **motocicletas** con motores de más de 150 cm<sup>3</sup> se eliminarán completamente al cabo de 7 años (el derecho actual es del 75%) y los de los **vehículos** después de 10 años (el derecho actual es del 78%), excepto aquellos con motores grandes (>3000 cm<sup>3</sup> para los gasolina, >2500 cm<sup>3</sup> para los diésel) que serán liberados un año antes. **Los componentes de automoción** estarán libres de derechos al cabo de 7 años (los derechos actuales son de hasta el 32%).
- Aproximadamente la mitad de las exportaciones de **productos farmacéuticos** de la UE están libres de derechos en el momento de la entrada en vigor del acuerdo y el resto transcurridos 7 años (actualmente se enfrentan a derechos de hasta el 8%).
- Se eliminan los derechos aplicados a todas las exportaciones de **productos textiles** en el momento de la entrada en vigor del acuerdo (el arancel que se aplica actualmente se sitúa en el 12%).
- Cerca del 70% de las exportaciones de **productos químicos** de la UE están libres de aranceles a la entrada en vigor del ALC UE-Vietnam (derechos actuales de hasta el 5%) y el resto lo estarán al cabo de 3, 5 o 7 años, según proceda (los derechos actuales son de hasta el 25%).
- Los **vinos** y las **bebidas espirituosas** estarán totalmente libres de aranceles transcurridos 7 años (actualmente los aranceles son del 50% y del 48%, respectivamente).
- La **carne de porcino congelada** estará libre de derechos al cabo de 7 años, la de **bovino** lo estará al cabo de 3 años, los **productos lácteos** lo estarán al cabo de un máximo de 5 años (actualmente los aranceles son de hasta el 20%) y las **preparaciones alimenticias** lo estarán al cabo de un máximo de 7 años.
- En cuanto a los **productos pesqueros**, Vietnam ha aceptado la liberalización en el momento de la entrada en vigor del acuerdo para el salmón, el fletán, la trucha y la langosta de roca y para otros productos transcurridos 3 años.



- Vietnam conservará los **contingentes arancelarios** que mantiene en la OMC para azúcar refinado, sal y huevos, si bien reduciendo hasta eliminar a los 10 años el arancel intra-cuota para las importaciones con origen en la UE.

La UE por su parte, liberalizará el 71% de sus importaciones de Vietnam a la entrada en vigor del ALC y el 99% de sus importaciones de manera progresiva transcurridos 7 años. En relación con el tratamiento de los productos más sensibles:

- **Confección y calzado:** los productos más sensibles gozarán del periodo de desmantelamiento máximo (7 años), mientras que los menos sensibles serán liberalizados a los 3 o 5 años.
- **Arroz:** las importaciones de productos vietnamitas quedan sujetas a contingentes arancelarios libres de derechos por volumen de 30.000 toneladas de arroz blanqueado, 20.000 toneladas de arroz descascarillado, y 30.000 toneladas de variedades aromáticas.
- **Otros productos sensibles** que quedan sujetos a contingentes arancelarios libres de derechos incluyen: maíz dulce (5.000 toneladas), ajo (400 toneladas), setas (350 toneladas), azúcar y productos con alto contenido en azúcar (20.000 toneladas), fécula de mandioca (30.000 toneladas), surimi (500 toneladas) y atún en conserva (11.500 toneladas y estrictas reglas de origen).
- El bagre (*Pangasius spp.*) será liberalizado a los 3 años.

Vietnam disfruta en la actualidad de preferencias arancelarias bajo el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), que perderá a los 2 años de la entrada en vigor del ALC. Hasta entonces, los operadores económicos podrán optar, según les resulte más beneficioso, por exportar de Vietnam a la UE haciendo uso de las preferencias garantizadas bajo el SPG o bajo el ALC.

#### **Derechos de exportación:**

- Además de desmantelar los aranceles a la importación, Vietnam se ha comprometido a la supresión de los derechos de exportación en su comercio bilateral con la UE, con solo un número limitado de excepciones.
- De las 603 líneas arancelarias sujetas en la actualidad a derechos de exportación, conforme al acuerdo, Vietnam:
  - mantendrá el nivel de las 134 líneas actualmente sujetas a derecho 0;
  - eliminará los derechos sobre 412 líneas –de una vez a los 5, 7, 10 o 12 años, o a través de un escalonamiento lineal en 10, 12 o 15 años; y
  - a los 5 años limitará los aranceles a la exportación de 456 líneas al 20% y la línea de mineral de manganeso al 10%.



## 2. REGLAS DE ORIGEN

- Las reglas de origen negociadas en el ALC buscan un prudente equilibrio entre ofrecer a los productores flexibilidad para aprovisionarse con componentes de terceros países y garantizar que se cumplen las condiciones mínimas para que los productos resultantes se beneficien de las preferencias arancelarias que la UE y Vietnam han decidido acordarse de manera bilateral a través del ALC.
- El acuerdo reconoce el creciente desarrollo de las cadenas de valor en Asia y contiene disposiciones específicas que ofrecen la posibilidad de acumulación de origen en dos sectores específicos:
  - **Calamar y pulpo:** posibilidad de acumulación de origen intra-ASEAN, por la que se permite que se contabilicen como originarios los componentes provenientes de otros países ASEAN con los que la UE haya concluido un ALC; y
  - **Textil:** posibilidad de acumulación de origen con Corea (socio comercial con el que la UE tiene un ALC en vigor desde 2011), por la que los tejidos originarios de Corea podrán ser considerados originarios de Vietnam cuando sean procesados en Vietnam o se encuentren incorporados en prendas y complementos de vestir producidos en Vietnam. Los tejidos procedentes de otros países no podrán, sin embargo, beneficiarse de las preferencias y la flexibilidad ofrecidas por el acuerdo.
- El protocolo de reglas de origen incluye una cláusula de revisión que prevé la posibilidad de que, en el futuro, la UE y Vietnam acuerden extender la posibilidad de acumulación de origen a otros bienes y/o a otros países con los que ambos mantengan acuerdos de libre comercio.
- El ALC ofrece la posibilidad de *duty drawback*, conforme a la cual aquellos exportadores que lleven a cabo perfeccionamiento activo, se podrán beneficiar de la suspensión o reembolso de los aranceles sobre las materias no originarias que empleen en sus manufacturas.
- Como en los últimos acuerdos de la UE, la solicitud de trato arancelario preferente se basa en la autocertificación, por lo que es el exportador quien emite la declaración de origen. El acuerdo prevé ciertas facilidades para la emisión de las mismas por parte de exportadores autorizados (que en el caso de la UE serán aquellos registrados en el sistema REX).

## 3. BARRERAS TÉCNICAS AL COMERCIO

- El capítulo de barreras técnicas al comercio del ALC incluye disciplinas que van más allá de las establecidas en el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la OMC, particularmente en lo referido a la utilización de estándares internacionales en el desarrollo normativo.
- El ALC, que reconoce el cada vez mayor grado de integración de las cadenas de producción a nivel europeo, incluye como novedad la aceptación por parte de Vietnam del mercado '*made in EU*' para productos no agrícolas.



**Automoción y componentes:**

- La UE y Vietnam se comprometen a no introducir medidas reglamentarias que difieran de los estándares internacionales relevantes y a permitir la comercialización de productos que incorporen nuevas tecnologías, salvo que se haya demostrado que representan un riesgo para salud humana, seguridad o medioambiente.
- Gracias al ALC, al quinto año de la entrada en vigor del acuerdo, los vehículos y componentes originarios de la UE podrán comercializarse en Vietnam sin necesidad de certificación o comprobaciones adicionales, siempre que hayan sido certificados de acuerdo con los estándares internacionales aceptados en la UE (UNECE).
- Respondiendo al nivel de desarrollo económico de Vietnam, el acuerdo prevé un periodo transitorio de tres años (desde la entrada en vigor) para la aplicación efectiva del anexo.

**Productos farmacéuticos y dispositivos médicos:**

- La UE y Vietnam se comprometen a utilizar estándares y prácticas internacionales y a promover la transparencia y la no discriminación en los procedimientos de listado y reembolso de productos farmacéuticos.

**Equipos para la generación de energía renovable:**

- El ALC incluye un capítulo dedicado a la facilitación del comercio y la inversión en materia de energías renovables. En el mismo, la UE y Vietnam se comprometen a favorecer la convergencia normativa con estándares regionales e internacionales y a aceptar sus declaraciones de conformidad respectivas, así como a eliminar determinadas trabas a la inversión bilateral en dicho sector.

**Productos de origen animal y vegetal:**

- Tanto en la UE como en Vietnam existen estrictas reglas y procedimientos en materia sanitaria, de salud y de higiene. A través del ALC se busca desarrollar mecanismos que faciliten el comercio de bienes de origen animal y vegetal, sin por ello relajar dichos estándares y requisitos de seguridad.
- Un ejemplo es la simplificación de los procedimientos para la autorización de establecimientos productores de cárnicos para exportar. Mientras en la actualidad los establecimientos europeos que deseen exportar productos cárnicos a Vietnam deben ser inspeccionados por las autoridades vietnamitas antes de poder hacerlo (con el retraso que esto supone, tomando en consideración los limitados recursos de los que disponen las autoridades vietnamitas), a través del acuerdo la UE y Vietnam han acordado que sean los sistemas de inspección y certificación respectivos los que sean auditados, y no los establecimientos individuales.
- Por otra parte, en el acuerdo, Vietnam se compromete a reconocer a la UE como “entidad única” y por ello a aplicar los mismos procedimientos de importación a productos similares independientemente del Estado Miembro de la UE de donde procedan.
- Asimismo, en el acuerdo, Vietnam se compromete a reconocer la situación zoonosológica de las áreas, regiones y zonas afectadas por una enfermedad, de manera a limitar la posible imposición de medidas restrictivas del comercio exclusivamente a la zona afectada, en aplicación del conocido como principio de regionalización.



## 4. COMERCIO DE SERVICIOS E INVERSIONES

### **Acceso a mercado y trato nacional:**

- El ALC facilitará oportunidades de negocio adicionales en los mercados de servicios respectivos, tanto para aquellos proveedores que deseen operar de manera transfronteriza como para aquellos que busquen establecerse a través de una presencia comercial.
- Gracias al ALC, será más fácil para las empresas europeas acceder y prestar servicios en el mercado de Vietnam, especialmente en sectores como:
  - **servicios empresariales:** nuevas oportunidades de acceso a mercado en limpieza de edificios (incluyendo desinfección y exterminación), ferias y exposiciones comerciales, alquiler de equipo y maquinaria de construcción o demolición desprovisto de operario, I+D interdisciplinario, enfermería, fisioterapia y personal paramédico;
  - **servicios informáticos:** Vietnam (yendo más allá de sus compromisos en el GATT) compromete la totalidad del sector de servicios informáticos, incluyendo tecnologías futuras;
  - **servicios sociales:** nuevas oportunidades, con o sin acomodación;
  - **educación superior:** los servicios transfronterizos (desde el territorio de la UE a consumidores en Vietnam) pasan a ser posibles;
  - **servicios medioambientales:** los operadores europeos podrán ofrecer servicios de saneamiento y de protección del paisaje y la naturaleza;
  - **servicios de distribución:** pasado un periodo transitorio de 5 años, Vietnam eliminará la prueba de necesidad económica al comercio minorista;
  - **servicios financieros:** en servicios de banca, se incrementa la inversión permitida en bancos comerciales vietnamitas; mientras en seguros, pasan a ser posibles los contratos de retrocesión transfronterizos y se permite el establecimiento de inversores europeos en Vietnam para proveer servicios de seguro médico; y
  - **transporte marítimo:** Vietnam liberaliza el transporte transfronterizo de pasajeros y mercancías, así como el mantenimiento y reparación de embarcaciones, y los servicios de almacenamiento y de draga.
- Además, el acuerdo contiene una cláusula de nación más favorecida, por la que ambas partes se comprometen a la incorporación al ALC de los resultados de otros acuerdos (que entren en vigor con posterioridad al ALC) que ofrezcan un trato más favorable a inversores o proveedores de servicios de países terceros.
- En diversos sectores, los proveedores de servicios europeos y vietnamitas serán tratados en condiciones de igualdad (trato nacional: prohibición de discriminación por motivos de nacionalidad), facilitando el acuerdo un marco reglamentario menos restrictivo y más



predecible para el desarrollo de la actividad empresarial entre los operadores europeos y vietnamitas.

- También se mejora el acceso a la entrada y estancia temporal de trabajadores con la inclusión de las categorías: vendedores empresariales; personas en visita de negocios; prestadores de servicios contractuales; profesionales independientes; personas trasladadas dentro de la misma empresa (que incluye ejecutivos, directivos, especialistas y trabajadores en formación); y becarios con titulación universitaria.
- Por otro lado, por el ALC, Vietnam se compromete a la apertura a la inversión europea de sectores productivos como: productos alimenticios y bebidas, fertilizantes y compuestos nitrogenados, neumáticos y tubos, guantes y productos plásticos, productos cerámicos y materiales de construcción.

**Reglamentación interna:**

- Como en otros ALC, el capítulo de servicios cuenta con disposiciones de aplicación general en relación con el marco reglamentario, incluyendo disposiciones que garantizan un trato no discriminatorio y transparente en materia de obtención de licencias y cualificaciones. Asimismo, se crea un marco para facilitar el reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales.
- Además, se incluyen ciertas disposiciones adicionales de aplicación a sectores específicos, como los servicios informáticos, servicios postales (prevención de prácticas anticompetitivas, independencia de los organismos reguladores), servicios de telecomunicación (acceso a redes, interconexión, disciplinas para los proveedores principales, coubicación, portabilidad, etc.), servicios financieros (posibilidad de adopción de medidas por motivos prudenciales, tratamiento de datos), servicios de transporte marítimo y comercio electrónico (no imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas).

**Salvaguarda del derecho a regular:**

- El ALC no interfiere con el derecho a regular de la UE o Vietnam, que preservan en su totalidad el derecho a introducir estándares de calidad y seguridad y en aras de su interés legítimo. Al mismo tiempo, el ALC hace uso del listado positivo para la liberalización sectorial, lo que permite plasmar con claridad los compromisos realizados y excluir con la misma claridad aquellos sectores no listados (entre otros, sectores sensibles como TV, radio y cine, salud y educación pública, servicios sociales, distribución de agua y cualquier servicio suministrado en ejercicio de facultades gubernamentales).

## 5. CONTRATACION PUBLICA

- El ALC con Vietnam recoge disciplinas en línea con las del Acuerdo Plurilateral de Compras Públicas (ACP) de la OMC y va más allá de estas en materia de transparencia y equidad procesal (publicación, procedimientos de recursos, etc.). Dichos compromisos revisten especial importancia teniendo en cuenta que Vietnam es observador del ACP (desde diciembre 2012), pero no es parte del mismo ni se encuentra en proceso de adhesión.





- Gracias al ALC, las empresas europeas gozarán de un acceso al mercado de contratación pública vietnamita mejor que el de cualquier otra empresa de un país tercero. Las empresas de la UE podrán ahora licitar por contratos públicos a los que con anterioridad no tenían acceso, incluyendo los de todos los ministerios (incluyendo los concursos de compras públicas de productos farmacéuticos del Ministerio de Sanidad) y entidades equivalentes, los de importantes empresas estatales (energía y transporte ferroviario), los de 34 hospitales públicos, los de dos grandes universidades y dos grandes centros de investigación y los de las dos mayores ciudades de Vietnam, Hanoi y Ho Chi Minh City (que representan de manera conjunta más de la mitad del volumen de licitaciones a nivel subcentral).

## 6. PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- En el capítulo de derechos de propiedad intelectual, la UE y Vietnam se ofrecen respectivamente un nivel de protección superior al ofrecido por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS por sus siglas en inglés) de la OMC.
- Vietnam se ha comprometido a adherirse a los Tratados “Internet” de la OMPI (sobre derechos de autor, y sobre interpretación o ejecución y fonogramas) que establecen normas para prevenir el acceso y uso no autorizado de obras creativas en internet.
- Vietnam también se ha comprometido a aplicar las recomendaciones de la OMPI sobre la protección de marcas comerciales notoriamente conocidas, y a acceder al Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.
- El sector farmacéutico europeo se beneficiará de una protección reforzada de los datos de pruebas y de la posibilidad de extender el plazo de duración de una patente hasta dos años en caso de que se hayan producido retrasos en la autorización de comercialización.
- El ALC protegerá 169 indicaciones geográficas europeas (35 de ellas españolas<sup>1</sup>, entre ellas el aceite de oliva, los cítricos valencianos o diferentes vinos), ofreciéndoles en el territorio de Vietnam un nivel de protección equivalente al que disfrutaban en la UE. El acuerdo también protegerá 39 indicaciones geográficas vietnamitas (entre ellas el té Mộc Châu, el extracto de pescado Phú Quốc y el café Buôn Ma Thuột), creando un marco que servirá para la promoción de las mismas en la UE.
- Finalmente, el ALC incluye sólidas disciplinas en materia de control y observancia del marco legal de protección de los derechos de propiedad intelectual, entre otras en relación con la toma de medidas cautelares y mandatos judiciales contra intermediarios, o el decomiso y la destrucción de las posibles mercancías infractoras, así como en materia de medidas en frontera respecto a mercancías sospechosas de infringir derechos de propiedad intelectual.

<sup>1</sup> Aceite de oliva (de Antequera, Baena, Priego de Córdoba, Sierra de Segura, Sierra Mágina), Azafrán de la Mancha, Cítricos Valencianos, Jamón de Jabugo, Jamón de Teruel, Turrón (de Jijona, Alicante), Queso Manchego, Brandy de Jerez, Pacharán navarro, Vino (de Alicante, Bierzo, Cataluña, Empordà, Jérez, Jumilla, La Mancha, Málaga, Manzanilla, Navarra, Penedès, Priorat, Rías Baixas, Ribera del Duero, Rioja, Rueda, Somontano, Toro, Valdepeñas, Valencia) y Cava.



## 7. COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Al igual que el resto de acuerdos de nueva generación concluidos en los últimos años por la UE, el ALC con Vietnam incluye un capítulo dedicado a reforzar la contribución del comercio y las inversiones al desarrollo sostenible.
- Dicho capítulo incluye disciplinas para garantizar que los niveles de protección laboral y medioambiental de cada una de las partes se encuentren alineados con los estándares internacionales en la materia.
- En cuestión de **derechos laborales**, el acuerdo obliga a Vietnam a impulsar y hacer esfuerzos para la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT que aún tiene pendientes de ratificación [C87 – libertad sindical y protección del derecho de sindicación; C98 – derecho de sindicación y negociación colectiva (ratificado el 5 julio 2019, entrará en vigor el 5 julio 2020); C105 – abolición del trabajo forzoso]. Además, el acuerdo incluye la obligación de implementar de manera efectiva los principios y derechos fundamentales en el trabajo recogidos por la OIT, así como de implementar de manera efectiva aquellos convenios que cada parte haya ratificado.
- El capítulo incluye también compromisos en relación con el medioambiente, como la obligación de implementar de manera efectiva los principales acuerdos internacionales en materia medioambiental, en particular el Acuerdo de París sobre cambio climático.
- Además, el ALC incluye una serie de artículos sectoriales en relación con el cambio climático, la biodiversidad, la conservación y gestión de bosques y recursos marinos, el etiquetado ecológico o la responsabilidad social corporativa.
- Asimismo, el ALC busca incentivar la participación de la sociedad civil en la aplicación efectiva del acuerdo, para lo que confiere un importante papel a la misma en la monitorización y supervisión de la implementación de los compromisos incluidos en el capítulo de desarrollo sostenible del ALC.
- Por último, el capítulo de desarrollo sostenible no está sujeto al mecanismo de solución de diferencias del acuerdo, pero cuenta con un mecanismo propio por el que un grupo de expertos examinará cualquier cuestión que una de las partes solicite tratar y elaborará un informe que una vez finalizado se hará público.



<b>ACUERDO LIBRE COMERCIO UE-VIETNAM (ALC) IMPLICACIONES PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO</b>			
<b>FLUJOS COMERCIALES AGROALIMENTARIOS (M€)</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>EXPORTACION ESPAÑOLA</b>	24,4	27,8	31,3
<b>IMPORTACIÓN ESPAÑOLA</b>	81,9	68,1	83,9
<b>BENEFICIOS ARANCELARIOS</b>			
Aranceles vietnamitas aplicados pre ALC	Entre un 0% y un 50%, según el tipo de producto.		
Periodo desmantelamiento	0 – 10 años salvo contingentes y productos excluidos.		
Aranceles post ALC	El acuerdo eliminará la práctica totalidad de los aranceles. Los productos procedentes de la pesca estarán eliminados en su gran mayoría a partir del 4º año y los productos agrícolas desde el año 7º. Se recomienda consultar el impacto del acuerdo para cada tipo de producto.		
Aranceles de la UE aplicados pre ALC	Entre 0% y 311,8 EUR/100 kg, según el tipo de producto.		
Periodo desmantelamiento	Progresivo, de 0 a 8 años, salvo contingentes y productos excluidos.		
Aranceles post ALC	El acuerdo eliminará la práctica totalidad de los aranceles. Los productos agrícolas, desde el comienzo del acuerdo no tendrán aranceles.		
Valor total mercado agrícola vietnamita	23.958M EUR (datos del Banco Mundial para 2018).		



## OTROS BENEFICIOS

- Se acepta en materia fitosanitaria a la Unión Europea como una entidad única.
- Mejora en el acceso al mercado vietnamita, que es el segundo mercado al que más exporta la Unión Europea de la zona ASEAN, después de Singapur.
- Reconocimiento y protección de 169 denominaciones de origen europeas, entre ellas 35 denominaciones españolas como el aceite de oliva, los cítricos valencianos o el vino de Rioja, y 39 vietnamitas.
- Vietnam incorpora gran parte de las regulaciones sanitarias y medidas de control de la Unión Europea.



<b>ACUERDO LIBRE COMERCIO UE-VIETNAM IMPLICACIONES PARA EL SECTOR DEL VINO</b>			
<b>FLUJOS COMERCIALES AGROALIMENTARIOS (M€)</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>EXPORTACION ESPAÑOLA</b>	0,9	1,01	1,2
<b>BENEFICIOS ARANCELARIOS</b>			
Aranceles vietnamitas aplicados pre acuerdo	50% del precio CIF.		
Periodo desmantelamiento	Se eliminarán en ocho etapas anuales iguales que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.		
Aranceles post acuerdo	0		
<b>BENEFICIOS DE LA UE</b>			
Aranceles de la UE aplicados pre acuerdo	De 12,1 EUR/hl a 32 EUR/hl.		
Periodo desmantelamiento	A partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.		
Aranceles post acuerdo	0		
<b>BENEFICIOS NO ARANCELARIOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• La eliminación de los aranceles permitirá a los vinos españoles competir en igualdad de condiciones con sus competidores australianos y chilenos, ya beneficiados por acuerdos de eliminación de aranceles.</li><li>• Este acuerdo también supone la protección de 87 indicaciones geográficas del sector vinícola.</li><li>• El ALC elimina el sistema de licencias de distribución y cuotas para las empresas distribuidoras.</li></ul>			



<b>ACUERDO LIBRE COMERCIO UE-VIETNAM</b>			
<b>IMPLICACIONES PARA EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA</b>			
<b>FLUJOS COMERCIALES AGROALIMENTARIOS (M€)</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>EXPORTACION ESPAÑOLA</b>	2,6	2,8	2,5
<b>BENEFICIOS ARANCELARIOS</b>			
Aranceles vietnamitas aplicados pre acuerdo	Entre un 5% y un 20%.		
Periodo desmantelamiento	El aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente (Taric 15.09), se eliminarán en cuatro etapas anuales iguales que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.  Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente (Taric 15.10), se eliminarán en ocho etapas anuales iguales que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.		
Aranceles post acuerdo	0		
<b>BENEFICIOS NO ARANCELARIOS</b>			
Aranceles de la UE aplicados pre acuerdo	Taric 15.09 - 122,6 EUR/100 kg. Taric 15.10.00.10 (aceite en bruto)- 110,2 EUR/100 kg. Taric 15.10.00.90 (los demás) - 160,3 EUR/100 kg.		
Periodo desmantelamiento	A partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.		
Aranceles post acuerdo	0		
Protección y reconocimiento de 7 indicaciones geográficas europeas del sector del aceite de oliva. Las denominaciones españolas reconocidas en este acuerdo son: Antequera, Baena, Priego de Córdoba, Sierra de Segura y Sierra Mágina.			



## ACUERDO LIBRE COMERCIO UE-VIETNAM IMPLICACIONES PARA EL SECTOR PORCINO

FLUJOS COMERCIALES AGROALIMENTARIOS (M€)	2016	2017	2018
EXPORTACION ESPAÑOLA	0,4	0,8	2
<b>BENEFICIOS ARANCELARIOS</b>			
Aranceles vietnamitas aplicados pre acuerdo	Entre un 8% y un 25%.		
Periodo desmantelamiento	Se eliminarán en diez etapas anuales iguales que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.</li></ul> Se eliminarán en once etapas anuales iguales que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos</li><li>- Jamones y trozos de jamón</li><li>- Paletas y trozos de paleta</li><li>- Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre (incluidas las mezclas)</li></ul>		
Aranceles post acuerdo	0		
Aranceles de la UE aplicados pre acuerdo	Son muy variados. La mayoría rondan los 86,9 EUR/100 kg o 12,8 + 188,5 EUR/100 kg.		
Periodo desmantelamiento	A partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo excepto los productos con HS 16.01 que se eliminarán en ocho etapas anuales iguales que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.		
Aranceles post acuerdo	0		



#### BENEFICIOS NO ARANCELARIOS

- El ALC UE-Vietnam contienen disposiciones que simplificarán los procedimientos en materia de comercio, reducirán los costes relacionados con la exportación y permitirán el acceso de más empresas a ambos mercados.
- Se reconocen 8 indicaciones geográficas del sector porcino, 7 de ellas provienen del jamón, entre las que se encuentran las denominaciones de Jabugo y Jamón de Teruel/Paleta de Teruel.
- Este acuerdo beneficiará al sector porcino español dado que los vietnamitas cada vez demandan más productos importados de este sector y la presencia europea aumentará al eliminar los aranceles.